



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “PROFESIONAL DE QA - Control de Calidad de Software (02)” PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

#### I. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”<sup>1</sup> es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

#### **Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos.**

Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

**Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.** Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación del Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

**Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.** Este componente contribuirá a mejorar



Firmado digitalmente por ARANA HINOSTROZA Hector FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2024 16:14:43 -05:00

<sup>1</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



Firmado digitalmente por:  
MAYLLE DOMÍNGUEZ CYNDI FIORELLA  
FIR 43462577 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/10/2024 17:08:24-0500



Firmado digitalmente por:  
MEZA SHIMOMURA Rosa Madeleine FIR  
07252413 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 05/11/2024 11:28:54-0500



Firmado digitalmente por IBAÑEZ SALAZAR Victor Manuel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.11.2024 17:33:43 -05:00



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

1. **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional<sup>2</sup>**, el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

2. **Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú<sup>3</sup>**, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal

<sup>2</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

<sup>3</sup> Con Código Único de Inversiones N° 2413075



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230) y con fecha 07 de septiembre del 2023, mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-PEJEP-PJ, se aprueba las modificaciones al Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

En ese contexto, el presente servicio de consultoría está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional”, con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables”, Acción 1.2 “Diseño e implementación del Sistema Expediente Electrónico Judicial con interoperabilidad”, Actividad “1.2.2” Desarrollo del Sistema de Expediente Electrónico Judicial y Tarea 1.2.2.4. “Calidad y Testing”<sup>4</sup> - Profesional QA (sin código).<sup>5</sup>

En el “Plan Operativo Anual (POA) 2024 – Primera Modificación” tiene programado las siguientes consultorías individuales, según los siguientes códigos: 1.2.2.104 y 1.2.2.105<sup>6</sup>

## II. OBJETIVO

Se requiere contratar la consultoría individual: Profesional de QA para realizar el control de calidad del producto software; en base a la estrategia, metodología, alcance del proyecto, arquitectura y/o lineamientos técnicos adoptados por el Programa.

## III. PERFIL PROFESIONAL

### FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional técnico titulado o mínimo bachiller universitario de las Carreras de: Computación y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Software y/o afines.

### DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Calidad de software o Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) o Pruebas de Seguridad de Software o Gestión de la Calidad del Software o Calidad y Pruebas de Software o afines, y

De preferencia: control de calidad y/o ISTQB y/o automatización de pruebas y/o Incidencias de Software y/o arquitectura de software y/o seguridad Informática y/o afines.

### Acreditación:

---

<sup>4</sup> Información extraída del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ de fecha 29 de abril de 2024. “Formato N°08-A: Parte “C”

<sup>5</sup> De acuerdo a la estructura de costos del Informe N° 000013-2024-UMS-OCP-GG-PJ, no se consideró codificación alguna.

<sup>6</sup> Cabe precisar que, dicha consultoría individual se encuentra incluida en el Cuadro Multianual de Necesidades mediante RA No 000085-2024-OCP-GG-PJ en la página 1, de la columna “código del ITEM “170100032256.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- Los diplomados y/o cursos y/o programas de especialización requeridos se acreditarán con copia simple de diploma o certificado o constancia u otro documento que de manera fehaciente demuestre que estas fueron realizadas.

## **EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Experiencia específica no menor de tres (03) años en cargos, servicios y/o consultorías relacionadas a tester de software y/o testing y/o control de calidad y/o analista o asistente de calidad y/o Quality Engineer (QE) y/o QA automatizador, de preferencia empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas y/o relacionadas al objeto del servicio, en el sector público y/o privado.

### Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o Constancias, o Certificados, o Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**Nota:** La acreditación de la formación académica, diplomados y/o cursos y/o programas de especialización, así como la experiencia solicitada, se presentará para la suscripción del contrato.

## **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

- Software testing (The Mantis Bug Tracker, JIRA, etc.)
- Testing automatizado (Cypress, Selenium, etc.)
- Unit testing
- Performance testing (Jmeter)
- Dotes de comunicación.
- ISTQB

## **COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS**

- Dominio temático
- Trabajo en equipo
- Capacidad Analítica

## **IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Elaborar y/o actualizar el plan de pruebas, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Programa.
2. Preparar el entorno de pruebas y/o elaborar los datos y flujos de pruebas.
3. Analizar, diseñar, elaborar y/o mantener los casos de prueba según el alcance planificado.
4. Realizar revisiones, pruebas de caja blanca, caja negra, funcionales, no funcionales, de instalación y/o pruebas de regresión u otras relacionadas, según la programación de actividades establecidas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5. Ejecutar plan de pruebas para respuestas esperadas de los submódulos y/o servicios utilizando las herramientas definidas por el proyecto.
6. Elaborar los reportes de resultados e informes de pruebas.
7. Dar seguimiento a las incidencias identificadas, resultados de pruebas y comunicar oportunamente los casos bloqueantes al responsable técnico.
8. Participar en los Comités de Evaluación y/o Comités de Selección que el proyecto requiera y el Gestor del Proyecto designe.
9. Participar en reuniones de trabajo de planificación, seguimiento y cumplimiento de avances.
10. Elaborar informes y/o brindar el asesoramiento en su especialidad correspondiente para la atención de información requerida por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción y/o unidades externas del PMSJ Penal en el marco del objeto de servicio.
11. Otras actividades que asigne el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa Eje Penal.

**Nota:** La acreditación de las actividades descritas deberán ser evidenciadas mediante informes y/o actas de reuniones y/o correo electrónico y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el desarrollo de dicha actividad.

## V. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

Los informes de los entregables deberán estar elaborados de acuerdo a la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo designado por el responsable técnico, en el marco del cumplimiento de los procedimientos para el ciclo de desarrollo de software vigente aprobados por la entidad.

Entregable	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Entregable	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
03	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 150 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Entregable	Detalle del Entregable (*)	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
07	Informe detallando el avance del cumplimiento de metas de la planificación, coordinación y seguimiento del plan de pruebas para el período de trabajo acorde al plazo máximo del entregable, incluyendo la documentación técnica correspondiente, así como, el registro de actividades diarias en el Jira o herramienta de gestión designada por el programa; en el marco del cumplimiento de las actividades del numeral IV del presente término de referencia.	S/ 8,000.00	Hasta los 210 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Precisar que, para el inicio de la ejecución de cada entregable, el CONSULTOR(A) deberá haber presentado previamente, el informe del entregable anterior.

El/la consultor/ deberá verificar la consistencia técnica e integración en las actividades y/o productos que realice de la presente consultoría; asimismo, deberá cumplir con la presentación de sus entregables de manera oportuna y de acuerdo con los estándares y calidad esperados.

A efectos de realizar el pago del último entregable, sea por vencimiento del plazo de ejecución del contrato o por resolución contractual, el/la consultor/a deberá presentar además del último entregable, un INFORME FINAL que comprenda el resultado del servicio de consultoría (cumplimiento de metas, avances, temas pendientes), así como la entrega de toda la información que ha sido elaborada y/o utilizada por parte del/la Consultor/a durante la vigencia del contrato. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial: [mesadepartespj@pj.gob.pe](mailto:mesadepartespj@pj.gob.pe), teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

El costo total de cada consultoría individual asciende a S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos y todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

## VI. SUPERVISIÓN

La supervisión del servicio estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PEJEP.

## VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Programa EJE Penal a través del Gestor del Proyecto como área solicitante, con visto bueno del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción; previa validación por parte del(os) revisores(s) designado(s) para la revisión técnica y de consistencia del entregable correspondiente,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



quien(es) emitirán un informe y/o ficha de verificación sobre el cumplimiento del servicio (opinión técnica favorable) debidamente suscrita por los revisores designados, por el Gestor del Proyecto y por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción del Programa EJE Penal.

## **VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio tendrá una duración de doscientos diez (210) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

## **IX. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO**

El servicio de consultoría será realizado en la ciudad de Lima sito las instalaciones del Programa EJE PENAL.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del servicio, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y/o presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo de las actividades determinadas en el punto IV, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País y viajes internacionales, previa autorización del director ejecutivo, para lo cual el Programa asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del Programa para los mismos efectos.

## **X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.